

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS QUE DEJÓ SIN EFECTO LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD MÉXICO-QUERÉTARO.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
Presidente de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente.

Los Suscritos Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el exhorta al Ejecutivo Federal a que explique las razones por las que dejó sin efecto la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro.** Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En México, el 88.8 por ciento de la población mayor de 18 años considera que la corrupción es una práctica que ocurre de manera muy frecuentemente entre los servidores públicos. La entidad con más cantidad de eventos de corrupción fue el Estado de México con 62 mil 160 episodios por cada 100 mil habitantes mayores de edad. Para el sector privado, la corrupción en el país se encuentra entre los cinco principales obstáculos para el crecimiento de las empresas.

Los costos de la corrupción nos impactan a todos, desde los muy pequeños y aparentemente insignificantes hasta las grandes obras de corrupción al margen de la legalidad. Tal es el caso del proyecto del tren de Alta Velocidad México-Querétaro que fue cancelado por la activa participación de la sociedad civil.

En ese caso, las "versiones oficiales" indican que "no hubo corrupción"; sin embargo, nadie ha informado fehacientemente cuánto nos cuesta a los mexicanos y mexicanas las "equivocaciones y los claro oscuros del gobierno federal. En ese sentido, es necesario establecer la línea del tiempo de los sucesos "casuales" de la licitación del tren de Alta Velocidad México-Querétaro.

Septiembre
de 2013

La Secretaría de Hacienda (SHCP) firmó un "Memorando de Entendimiento sobre Promoción de Inversión" con el gobierno de China, en la ciudad de San Petersburgo, Rusia y creó el "Grupo de Trabajo de Alto Nivel en Materia de Inversión entre los Gobiernos de China y México" en el que participó Videgaray por parte de México. El "proyecto

principal" del Grupo de Trabajo de Alto Nivel fue desarrollar el Tren de Alta Velocidad México-Querétaro y presentar una propuesta técnica y económica ante la SCT.

--- **20 de marzo de 2014**

Como resultado del "grupo de trabajo y de Luis Videgaray; el gobierno chino comisionó a dos empresas paraestatales la "planificación, diseño y financiamiento del proyecto".

--- **25 de julio de 2014**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) SCT publicó las pre-bases de la licitación.

--- **15 de agosto de 2014**

SCT dio inicio oficial al proceso de licitación internacional. Esta situación por sí misma presentó una ventaja de por lo menos 10 meses de trabajo a las empresas chinas.

En la licitación, diversas constructoras se quejaron oficial y públicamente de que la licitación estaba mal planteada porque los tiempos para presentar la propuesta eran irreales para elaborar una propuesta técnica: la canadiense Bombardier, la portuguesa Teixeira Duarte, la italiana Salini Impregilio, la española CAF, la China Communication Construction (distinta de la única empresa china que concursa), así como las mexicanas PCZ Construcciones, Comsa, Nacele, ICA, DLG y FCC, que pidieron prórrogas desde 30 días y hasta 8 meses para entregar sus propuestas. Las observaciones fueron arbitrariamente ignoradas.

--- **3 de nov de 2014**

El Gobierno de China ganó la licitación para realizar la obra junto con las empresas mexicanas Constructora y Edificadora GIA, Prodemex, GHP Infraestructura Mexicana y Constructora Teya, la última propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño de la

llamada "Casa Blanca" y de la residencia que Videgaray le compró en Malinalco, en el Estado de México.

--- **9 de nov
de 2014**

Aristegui Noticias presentó el reportaje La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, que reveló que el presidente vivía en una casa de Juan Armando Hinojosa Cantú, propietario de Constructora Teya.

--- **11 de dic
de 2014**

The Wall Street Journal dio a conocer que Luis Videgaray compró una casa a Hinojosa en Malinalco, Estado de México, con valor de 7.5 millones de pesos.

En las investigaciones realizadas como resultado de los informes periodísticos, por Virgilio Andrade, se exonera a Luis Videgaray de cualquier conflicto de interés "porque no intervino en ninguna etapa del proceso de contratación". En ninguna parte del proyecto se menciona su participación. Tampoco se menciona en el informe de la Comisión Especial investigadora que realizó el Congreso de la Unión, las reuniones de Videgaray con los empresarios chinos, ni en las comparecencias a las que fue citado Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes.

--- **9 de
octubre
de 2015**

El consorcio Chino presentó ante la Secretaría de Economía, que entonces presidía Luis Videgaray, el "Aviso de intención de iniciar un arbitraje de inversión en contra del gobierno de México". En el arbitraje, **China exige un pago de 600 millones de dólares, lo que corresponde a 11 mil millones de pesos al tipo de cambio vigente en octubre de 2015** porque para el grupo ganador de la licitación, la cancelación "se llevó a cabo sin respeto al debido proceso legal, actuando en una manera carente de transparencia y frustrando las expectativas legítimas del

Consortio y sus miembros”.

--- 7 de
febrero

De 2018

La SCT afirmó que no conocía el proceso de reclamo por 600 millones de dólares y **que ya había cubierto 23 millones de pesos por “gastos no recuperables”** cuando ya había sido notificado del arbitraje.

Así las cosas, en el límite de la legalidad tenemos lo siguiente:

- Un proyecto adjudicado sin un tiempo mínimo razonable para que los participantes pudieran tener condiciones de igualdad
- Un proyecto 27% más caro que lo presupuestado originalmente, es decir, se modificó el monto en casi 10 millones de pesos.
- Un Secretario de Hacienda que a pesar de estar evidente y directamente involucrado no es parte de las investigaciones de Función Pública.
- Un grupo de empresarios beneficiados con un proceso de licitación evidentemente atípicos.
- Una investigación que tuvo como resultado que todos son inocentes.
- El pago de gastos no recuperables a las empresas participantes.
- Un arbitraje, de la empresa beneficiada con los actos ilícitos del Ex Secretario de Hacienda Luis Videgaray, en la que se reclama el pago de daños, además de lo ya recibido, por una licitación “a modo” que finalmente fue cancelada por problemas inexistentes de corrupción.

Los errores nos cuestan a todos. En principio, Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes sostuvo que se ha pagado **23 millones de pesos por “gastos no recuperables” a la empresa china Railway.**

El costo pagado por una licitación que se hizo al límite del “marco legal” de la actual y deficiente Ley de Obras Públicas representa para la vida de un mexicano promedio que trabaja y vive con el salario mínimo 723 años de salario mínimos, al costo de 2018. ¿Por qué pagar una indemnización por un contrato “no amañado”? ¿Existen algún litigio o arbitraje pendiente además de lo publicado? ¿Cuánto y a quién se ha pagado gastos no recuperables por el proyecto?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Senado de la República la siguiente proposición de urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que explique las razones técnico- jurídicas por las que dejó sin efecto el fallo de la licitación para la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro; si en las investigaciones realizadas en su gobierno afirma que no existen actos de corrupción.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente Secretario de Hacienda a que informe si entre septiembre de 2013 y noviembre de 2014 el ex Secretario de Hacienda Luis Videgaray Caso sostuvo algún tipo de encuentro o negociación oficial con empresarios o el gobierno de China, cuáles, en qué fecha y con qué objetivo; así como los resultados del trabajo o los reportes de los encuentros sostenidos.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente Secretario de Comunicaciones y Transporte a que informe el costo total que ha tenido la licitación para la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro; las empresas o servicios que se han contratado para su implementación, los costos de los mismo; así como a quién y cuánto se ha pagado por el concepto de gastos no recuperables. Asimismo, informe si ha sido notificado del arbitraje iniciado por la empresa China Railway.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 15 de febrero de 2018.

